El comendador don lope sanchez de valençuela corr.or
mayor en esta muy noble e muy leal cibdad de murcia
las de lorca y cartag.a y su distritu por su mag.d etc. por el s.or
Ronbro por mi alcd.e mayor y mi lugar tenien.te de la cibdad de cartag.a a fran.co
del mar alguazil mayor de la dha cibdad de murcia y le doy poder e facultad
para que en la dha cibdad de cartag.a y su tierra y jurisdiccion pueda usar el dho ofi.o
conociendo en las causas civiles y criminales y en todas las demas
anexas al dho ofi.o y mando al concejo y justicia e regimiento de la dha cibdad
de cartag.a lo tengan y reciban y obedescan por tal mi alcd.e mayor solas y
nada que su mag.d manda en sus reales provisiones y lo que para usar
y exercer el dho ofi.o le doy el poder que yo de su mag.d tengo con sus ynci
dencias y dependencias y con lo a ello anexo y dependiente y con libre y gl
administracion y lo recibo en forma y lo firmo de su mano en
a nueve de enero de ... de ... tenta
quatro años — el qual dho poder vale
por el tiempo que el licenciado mon ... alcalde mayor de la dha
cibdad estuviere ausente ... ut supra

don lopes
de valençuela

[illegible]